



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, marzo once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

Para atender la solicitud contenida en el memorial presentado en enero 19 de 2024 por el apoderado judicial de la parte actora, escrito que será incorporado al expediente, previamente se requerirá al Juzgado 13 de Familia de Oralidad de Cali para que allegue tanto copia del trabajo de partición aprobado mediante Sentencia No. 006 de febrero 09 de 2024, proferida dentro del sucesorio de la radicación 2005-01222-00, como copia digital de la mencionada providencia.

En vista de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado 13 de Familia de Oralidad de Cali para que allegue tanto copia del trabajo de partición aprobado mediante Sentencia No. 006 de febrero 09 de 2024, proferida dentro del sucesorio de la radicación 2005-01222-00, como copia digital de la mencionada providencia.

Notifíquese y cúmplase,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb20c53cda0f09a0c120843ce4efdfd026053a0ff5de52b8e5f91fb4881d194e**

Documento generado en 11/03/2024 02:39:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>